

DECRETO :  
PADRE LAS CASAS :

06 MAR. 2012

**VISTOS:**

- 1.-El Decreto Alcaldicio N° 0385 del 02 de febrero de 2012 que aprueba el Programa de Permisos de circulación, año 2012.-
- 2.-La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.-
- 3.-La circular N° 4 del 20 de Enero del 2003, instructiva sobre transparencia en las contrataciones publicas.-
- 4.-Decreto Supremo N° 826 del 10 de Octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Público de Compras y Contrataciones; las necesidades del servicio.-
- 5.-La Resolución Exenta N° 217 B del 09.07.2004 que aprueba las políticas y condiciones de uso del sistema [www.chilecompras.cl](http://www.chilecompras.cl).-
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 del 14.12.2011 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2012.
- 7.-La cotización N° 11605 de fecha 29.02.2012 por un valor de \$ 4.900.000.- IVA incluido a Sociedad Periodística Araucanía S.A. e, RUT: 87.778.800-8 correspondiente a la difusión de avisos de vencimientos de Permisos de Circulación Vehicular, año 2012.-
- 8.- El documento emitido por don Rodrigo Prado Lira, representante legal de Sociedad Periodística Araucanía que certifica que el Diario Austral de la Araucanía es el medio de comunicación escrita que se distribuye diariamente y mantiene cobertura en las 32 comunas de la región.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Programa de Permisos de Circulación, para el periodo, año 2012, contempla entre otras cosas la publicación de los lugares de pago, fechas y horarios de atención a los contribuyentes que concurren a realizar dicho trámite.
- 2.- Que, de acuerdo al artículo 10 N° 4 y N° 7, letra f) del reglamento de la Ley 19.886, procede la contratación directa, "Si sólo existe un solo proveedor del bien o servicio" y "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinando en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada a la provisión de los bienes o servicios requeridos".

**DECRETO:**

- 1.- Autoriza la contratación directa con el proveedor proveedor "Sociedad Periodística Araucanía S.A.", Rut: 87.778.800-8, domiciliado en calle A. Varas N° 945, de la ciudad de Temuco, para la prestación del servicio difusión del vencimiento de los Permisos de Circulación Vehicular, Marzo 2012.-
- 2.- Contrátese, en forma directa al proveedor "Sociedad Periodística Araucanía S.A.", Rut: 87.778.800-8, domiciliado en calle A. Varas N° 945, de la ciudad de Temuco, para la prestación del servicio difusión del vencimiento de los Permisos de Circulación Vehicular, Marzo 2012, en los términos considerados según el visto N° 7.-
- 3.- Gírese Orden de compra a nombre de Sociedad Periodística Araucanía S.A., Rut: 87.778.800-8, por la suma de \$ 4.900.000.- (cuatro millones novecientos mil pesos)- impuesto incluido.-
- 4.- Designese, supervisor del Servicio al funcionario René Meléndrez Contreras o a quien legalmente le reemplace o subroge.-
- 5.- Publíquese, un extracto de la resolución en el Portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), dentro de las 24 horas siguientes a la fecha del presente documento.-
- 6.- Imputese, el gasto que demande a la cuenta 22.07.001 "Servicio de Publicidad", del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

WFS/rmc  
Distribución

- ✓ Adquisiciones
- ✓ Permiso de circulación
- ✓ Contribuyente
- ✓ Of. Portar



  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE